



lastrabucando su parte por hoy, en que  
manifiesta los estatutos que se presen-  
ten p.<sup>o</sup> que el Consejo de mi reino y como

Cont. de  
guerra

de principio la  
sucesion de...  
primicias en 1.<sup>o</sup>  
de mayo de 1810.

para tanto sobre los dnos. de guerra p.<sup>o</sup>  
satisficcion el tiempo de consumos en la  
lustrabucando estatutos de guerra, se con-  
pase a cobrar desde primicias de dnos.  
primicias, resultando mas conveniente  
y practicable el que se establece p.<sup>o</sup> de  
de principio hasta primicias de dnos.  
del año siguiente, por las fincas y demas  
que se expresan. El Ayuntamiento en su virtud ome-  
da: para se recibida sus. exco. desde  
primicias de dnos. primicias por las  
finas que se expresan la expresada primicia,  
debidamente del expediente a la misma  
con certificacion de esta Real Cedula.

Letras elec-  
torales

de...  
de...  
de...

Para un gobierno de la Real Diputacion Real  
de... su parte veinte y dos del actual, en que  
manifiesta que hecho cargo de la representacion  
a que atiene el oficio de este Ayuntamiento y  
delo del... relativa a los...  
las letras electorales a D. Manuel Pavia y  
colando de ellas a D. Juan Pavia, del mismo  
S. E. se este a la Real Cedula en veinte y tres de  
Julio de este año... en...

